



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 886 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2015

**VISTO:** El Informe N° 1418-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1276695, Informe N° 165-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp y la Liquidación física - Financiera del Proyecto/Componente Social: "Restauración, Equipamiento y Puesta en Valor de la Iglesia Santísima Trinidad del Distrito de Conayca", en un número de ciento ochenta y cuatro (184) folios útiles; y,

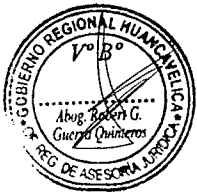
**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 12 de agosto de 2011, se suscribe el CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y EL PLAN DE COPESCO NACIONAL - N° 014-2011-MINCETUR/COPESCO-DE, con el objeto de dejar sin efecto el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL N° 18-2011-MINCETUR/COPESCO-DE, suscrito el 07 de setiembre de 2010, entre el Gobierno Regional y Copesco Nacional. Asimismo, establecer los términos y condiciones de la cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional y el Copesco Nacional, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Restauración, Equipamiento y Puesta en Valor de la Iglesia Santísima Trinidad del Distrito de Conayca", con Código SNIP N° 146954. En dicho Convenio, el compromiso que asume Copesco Nacional consiste en financiar con el 70% del presupuesto del proyecto y asume la responsabilidad de su ejecución, por su parte el Gobierno Regional asume con financiar con el 30% del presupuesto del proyecto y asume la responsabilidad de financiar y ejecutar los componentes de señalización y catalogación de los atractivos; capacitación y sensibilización de la población y a los operadores turísticos, promoción e información turística y otros intangibles, de acuerdo a lo especificado en el estudio de pre inversión del proyecto;

Que, bajo ese contexto el Gobierno Regional de Huancavelica, a través de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía elaboró el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto: "Restauración, Equipamiento y Puesta en Valor de la Iglesia Santísima Trinidad del Distrito de Conayca", el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 217-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, por un monto total de S/. 283,587.92 (Doscientos ochenta y tres mil quinientos ochenta y siete con 92/100 nuevos soles), y con ejecución del Componente Social bajo la modalidad de Administración Directa;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 655-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de setiembre de 2015, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto: "Restauración, Equipamiento y Puesta en Valor de la Iglesia Santísima Trinidad del Distrito de Conayca", cuyos integrantes son: Ing. Raúl Antonio Morales Lagones como Presidente; la CPC. Gloria Elena Donaires Palomino como Primer Miembro y el Lic. Isaac Roberto Escobar Marmanillo como Segundo Miembro, en cumplimiento a la Resolución los miembros de la Comisión se constituyeron a obra con fecha 29 de setiembre de 2015, en el cual al término de la verificación de los trabajos ejecutados, la comisión ha constatado y determinado la conformidad y luego la certificación del inspector del proyecto, de que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto en el Estudio Definitivo (POA) del Proyecto, siendo los Componentes: Componente 01 - Implementación del Proyecto, Componente 02 - Inventario, Catalogación y Señalización de los Atractivos Turísticos, Componente 03 - Sensibilización a la Población, Componente - 04 Promoción e Información, Componente 05 - Operación y Mantenimiento, por lo que se da por concluida la ejecución del Componente Social del Proyecto;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 886 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2015

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1418-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera, que consolida los gastos de formulación del Plan Operativo Anual (Expediente Técnico) y la ejecución del Componente Social del Estudio Definitivo POA 2012, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Morales Lagones y la CPC. Gloria E. Donaires Palomino, a través del Informe N° 165-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

## I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras.-

- Sector : 99 Gobierno Regional
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora : Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía
- Función : 09 Turismo
- Programa : 022 Turismo
- Sub Programa : 0045 Promoción del Turismo
- Actividad/Proyecto : 2.115994 "Restauración, Equipamiento y Puesta en Valor de la Iglesia Santísima Trinidad del Distrito de Conayca – Componente Social"
- Código SNIP : 146954
- Componente : 2.235810
- Ubicación :  
Localidad : Conayca  
Distrito : Conayca  
Provincia : Huancavelica  
Departamento : Huancavelica
- Meta : 0676 – 2011  
408 – 2012  
0579 – 2013
- Ejercicio Presupuestal : 2011, 2012 y 2013
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 293,587.92
- Presupuesto Otorgado : S/. 293,588.00
- Presupuesto Ejecutado : S/. 293,584.88
- Plazo de Ejecución : 09 meses - 270 días
- Fuente de Financiamiento : 18 Canon y Sobre Canon
- Resp. Elaboración POA : Econ. Máximo Nahui Palomino
- Resp. Ejecución del PIP : Gerencia Regional de Desarrollo Económico  
Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía
- Coordinador del PIP : Lic. Ronald C. Cárdenas Arango
- Inspector del PIP : Lic. Roberto Escobar Marmanillo
- Fecha de inicio : marzo de 2012
- Fecha de culminación : diciembre de 2012





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 886 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2015

## LIQUIDACIÓN FÍSICA:

Cuadro comparativo del gasto previsto con el gasto real

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO		
		SEGÚN ESTUDIO DEFINITIVO	REAL EJECUTADO	DIFERENCIA
	EJECUCIÓN DEL COMPONENTE			
1	MANO DE OBRA		0.00	0.00
2	BIENES	69,605.20	81,672.98	-12,067.78
3	SERVICIOS	188,202.00	164,773.10	23,428.90
	TOTAL COSTO DIRECTO	257,807.20	246,446.08	11,361.12
	GASTOS GENERALES	25,780.72	37,138.80	-11,358.08
	COSTO TOTAL S/.	283,587.92	283,584.88	3.04

REF: LITERAL C.1 DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

- Metas cumplidas según la liquidación técnica:
    - ✓ Componente N° 01 implementación y gestión del proyecto:
      - Contratación del equipo técnico del proyecto
      - Adquisición de muebles y equipos
      - Ejecución de actividades no programadas
    - ✓ Componente N° 02 inventario, catalogación y señalización de los atractivos turísticos:
      - Inventariar y catalogar el patrimonio cultural mueble e inmueble de la ciudad,
      - Elaboración del plan de conservación turística
      - Señalización turística
    - ✓ Componente N° 03 sensibilización a la población:
      - Sensibilización a la población del distrito respectivo al valor económico y cultural de los recursos turísticos de la ciudad.
      - Ejecución de actividades no programadas. promoción e información turística
    - ✓ Componente N° 04
      - Elaboración de materiales de difusión de los atractivos turísticos
      - Capacitación a prestadores de servicios turísticos del distritos y ámbito de intervención
      - Habilitación y equipamiento de la caseta de información turística
      - Diseño y publicación de la página web
      - Ejecución de actividades adicionales no programadas
- (Ref.: Liquidación Técnica del Proyecto - 2.1.7 Acta de Verificación y Recepción del Proyecto)

## Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera del Componente Social del Proyecto

Proyecto : "RESTAURACIÓN EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA SANTÍSIMA TRINIDAD DEL DISTRITO DE CONAYCA" - COMPONENTE SOCIAL

Componente : 2165536 Restauración Equipamiento y Puesta en Valor de la Iglesia Santísima Trinidad del Distrito de Conayca

Meta : 676/2011, 408/2012 y 579/2013

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Fuente de Financiamiento : 18 Canon Sobre Canon

Presupuesto Asignado : S/. 293,585.00

Presupuesto Ejecutado : S/. 293,584.88

Año Fiscal : 2011, 2012 y 2013





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 886 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 3 n DIC 2015

LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.
EJECUCION DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO:		1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1504.07	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	
PERSONAL		1504.07.01	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	
BIENES	81,907.38	1504.07.02	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	81,907.38
SERVICIOS	201,677.50	1504.07.03	GASTOS POR LA COMPRA DE SERVICIOS	201,677.50
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO		1505.02	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00
SERVICIOS	10,000.00			
<b>TOTAL S/.</b>	<b>293,584.88</b>	<b>TOTALS/.</b>		<b>293,584.88</b>

De conformidad con la Directiva 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG-HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

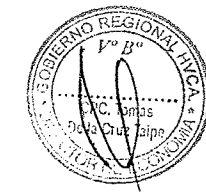
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: "RESTAURACIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA SANTÍSIMA TRINIDAD DEL DISTRITO DE CONAYCA - COMPONENTE SOCIAL", ejecutado por la Modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía; correspondiente a los ejercicios presupuestales 2011, 2012 y 2013, siendo el costo total de S/. 293,584.88 (Dosecientos noventa y tres mil quinientos ochenta y cuatro con 88/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos; y otros en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, en coordinación con la Unidad de Patrimonio - Sede Central, inicie con las acciones de sesión de uso y/o transferencia de los bienes adquiridos por el proyecto que fueron entregados a la Municipalidad Distrital de Conayca; además procedan dar el alta de los bienes patrimoniales adquiridos por el proyecto y que se encuentran en la Directiva 012-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Proyectos Sociales y Productivos Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y por Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 601-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión del Proyecto, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nro. 886 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DIC 2015

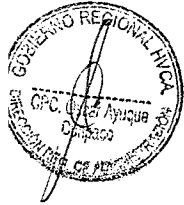
**ARTICULO 5°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, oficiar al PLAN COPESCO para que en cumplimiento a las obligaciones contempladas en el Convenio suscrito entregue al Gobierno Regional de Huancavelica la liquidación técnica financiera del Componente de Infraestructura del Proyecto (liquidación de obra y liquidación del contrato de consultoría/supervisión y de los gastos de monitoreo, si hubiere, cuya sumatoria debe ser igual al importe ejecutado según el sistema operativo de seguimiento y monitoreo del Ministerio de Economía y Finanzas), debiendo remitir el informe de cierre del proyecto formato SNIP 14, a efectos de que el Gobierno Regional de Huancavelica, en su condición de Unidad Formuladora, Ejecutora y Evaluadora proceda a realizar la consolidación de gastos y efectuar el registro de cierre en el Banco de Proyectos del SNIP.

**ARTICULO 6°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Luis Alberto Sánchez Camac*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/mis